


FdT	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
-----	--------------	---

17 DIC 2019

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -19

0006/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA A LA SECRETARIA DE LA SENAF PREOCUPACION POR PRECARIEDAD LABORAL EN ESA INSTITUCION

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

<https://www.adnrionegro.com.ar/2019/12/trabajadores-del-senaf-bariloche-en-estado-de-alerta/>

<https://www.bariloche2000.com/noticias/leer/trabajadores-de-senaf-reclamaron-en-el-concejo/124224>

<http://www.radionacional.com.ar/la-senaf-bariloche-en-crisis/>

<https://www.adnrionegro.com.ar/2019/12/trabajadores-del-senaf-bariloche-en-estado-de-alerta/>

<https://noticiasbariloche.com.ar/trabajadores-del-senaf-bariloche-en-estado-de-alerta/>

<https://www.enestosdias.com.ar/4278-denuncian-extrema-precarizacion-laboral-en-la-senaf>

<https://barilochedes.com.ar/en-bariloche-trabajadores-y-trabajadoras-de-la-senaf-se-movilizan-al-centro-civico/>


<https://www.adnrionegro.com.ar/2019/11/descuentan-sueldos-de-trabajadores-de-la-senaf/>

Nota N° 607/2019 de la Secretaria General de la Asociación de Trabajadores del Estado, dirigida a la Concejal Wallace.

FUNDAMENTOS

Es de público y notorio conocimiento el estado de vulnerabilidad laboral de un grupo de trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Río Negro (en adelante SENAF), a cargo de la Sra. Roxana Méndez. Dicha situación motivó el pedido concreto e intervención de este Concejo municipal, específicamente ante la comisión legislativa el pasado 20 de noviembre.

Nos encontramos a la fecha con la subsistencia de la situación de precariedad laboral de las trabajadoras y trabajadores de la SENAF que hacen, al menos 4 meses que no perciben su salario.

	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
--	---------------------	---

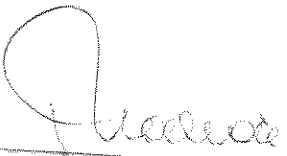
Conforme surge de la nota recibida por parte de la Secretaria General de la Asociación de Trabajadores del Estado, se plantean la grave situación laboral en la que se encuentran sus compañeras y compañeros. Actualmente la institución tiene un total de 52 trabajadoras con diferentes situaciones contractuales, a saber: 17 trabajadores son monotributistas (operadores de dispositivos), algunos se encuentran hace más de dos años en esta situación de precariedad laboral. En su momento, la justificación de tal incorporación estuvo asociada a la necesidad de cubrir la apertura de nuevos dispositivos, como el Caina niños II y Caina adolescentes varones. Algunos de los trabajadores monotributistas se encuentran en proceso de contratación, pero su incertidumbre en relación a los tiempos de su formalidad y al no cobro de salarios hace que padezcan una grave situación laboral. No existe certeza en relación a los montos de los salarios, ya que se ha brindado poca información y difusa, porque podría existir diferencia en los mismos, sin perjuicio de tratarse de idénticas tareas y horarios. Actualmente tampoco cobran el plus por operador, bono e incentivos, a diferencia de otros trabajadores que sí lo perciben. Tampoco se les reconoce los derechos de vacaciones pagas y días por razones personales.

Situación aparte es la que se encuentran atravesando más de 30 trabajadores que han ingresado mediante concurso abierto y público, y que actualmente cumplen funciones en los distintos territorios, conformando equipos interdisciplinarios con lo que brindan respuestas a las demandas de la SENAF, sin contar con ART, obra social y lo que es peor aún, sin fecha de cobro de salario.

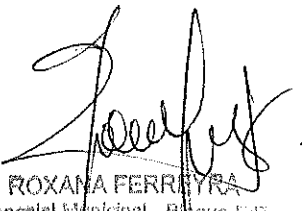
Ninguna duda cabe que las condiciones laborales de estas trabajadoras y trabajadores es de extrema vulnerabilidad y criticidad, en un contexto económico social actual, en que la pobreza afecta al 40% de la población, 60% en el caso de niños, niñas y jóvenes, según el último informe del Observatorio de la Deuda Social de la UCA. Este Concejo municipal ha declarado la emergencia alimentaria, dando cuenta de la situación de extrema vulnerabilidad que padecen los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad. Por esta razón, y obedeciendo al mandato supra legal que ordena que en las políticas públicas debe primar el interés superior de las niñas y niños, es que la vulnerabilidad de los trabajadores y trabajadoras de la SENAF nos habla de la fragilidad de la institución, que sin duda alguna debe revertirse.

En función de todo lo expuesto es que presentamos este proyecto de comunicación a efectos de que este Concejo municipal exprese la profunda preocupación frente a la situación de las trabajadoras y trabajadores de la SENAF, instando a la Secretaria de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, Sra. Roxana Mendez, a dar cumplimiento, con la mayor premura, a los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores de la SENAF, de forma adecuada y completa.

FdT	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
-----	--------------	---


JULIETA WALLACE
 Concejala Municipal - Bloque FdT
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


MARCELO CASAS
 Concejala Municipal - Bloque FdT
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ROXANA FERREYRA
 Concejala Municipal - Bloque FdT
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR/A: Julieta Wallace, Marcelo Casas y Roxana Ferreyra (Frente de Todos)

COLABORADOR: Asociación de Trabajadores del Estado – Seccional Bariloche -

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica a la Secretaria de la SENAF de la Provincia de Río Negro, Sra. Roxana Mendez, la profunda preocupación de este Concejo municipal frente a la situación de precariedad de las trabajadoras y trabajadores de esa esa secretaría, y la necesidad de garantizar sus derechos laborales de forma adecuada y completa.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.